



RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2011, de la Gerencia del Área de Salud de Don Benito-Villanueva de la Serena, por la que se hace pública la formalización del contrato de "Adquisición de víveres perecederos y no perecederos para el Hospital Don Benito-Villanueva de la Serena".
Expte.: CS/03/1110063847/10/PA. (2011060723)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: SES. Gerencia del Área de Salud Don Benito-Villanueva de la Serena.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: CS/03/1110063847/10/PA.
- d) Dirección de internet del perfil del contratante: <https://contratacion.juntaextremadura.net/>

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Adquisición de víveres perecederos y no perecederos para el Hospital Don Benito-Villanueva de la Serena.
- c) Lote (en su caso): 18 lotes.
- d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 15000000-8.
- e) Acuerdo marco (si procede): No procede.
- f) Sistema dinámico de adquisición (si procede): No procede.
- g) Medio de publicación del anuncio de licitación: DOE 241.
- h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 17 diciembre 2010.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria y anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- a) Importe neto: 190.858,52 euros.
- b) Importe IVA 4%: 2.004,23 €
- c) Importe IVA 8%: 11.260,22 €
- d) Importe total: 204.123,00 euros.

5.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

- a) Fecha de adjudicación: 30 de marzo de 2011.
- b) Fecha de formalización del contrato: 1 de abril de 2011.
- c) Contratistas: Según Anexo.



d) Importe o canon de adjudicación:

Importe neto: 143.665,37 euros. IVA (4%): 1.269,50 €. IVA (8%): 8.954,24 €.

Importe total: 153.889,11 euros.

Don Benito, a 1 de abril de 2011. El Gerente del Área de Salud Don Benito-Villanueva de la Serena, ANTONIO JIMÉNEZ MATAS.

A N E X O

EMPRESAS ADJUDICATARIAS	IMPORTE ADJUDICACIÓN S/IVA	IMPORTE ADJUDICACIÓN C/IVA
Almacenes Garcinuño, SA	54.714,88 €	59.050,70 €
Diexalsa	55.270,65 €	59.510,00 €
Sol de Valdivia, SL	33.679,84 €	35.328,41 €

SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

ANUNCIO de 28 de marzo de 2011 sobre notificación de acuerdo de incoación del procedimiento de reintegro en el expediente n.º AU-0943-03, relativo a subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo. (2011081150)

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado D. Alfonso Javier del Río Suárez, del acuerdo de incoación del procedimiento para declarar el incumplimiento de las condiciones y la obligación de reintegro dictado en el expediente AU-0943-03, sobre solicitud de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, se notifica, a los efectos prevenidos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y reenumerado por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, el mencionado acuerdo de incoación de 29 de diciembre de 2010 que dice lo siguiente:

“Como consecuencia de las actividades de control efectuadas por esta Dirección General se comprueba incumplimiento de la obligación de realizar la actividad como trabajador autónomo durante al menos cuatro años (1.461 días) desde la fecha de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, establecida en el artículo 9.a) del Decreto 216/2000, de 10 de octubre, por el que se regula el programa de subvenciones para el establecimiento de desempleados como trabajadores autónomos, y aceptada formalmente por el beneficiario de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reglamentaria de aplicación.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en el 9.a) del Decreto 216/2000, de 10 de octubre, en relación con el artículo 10 del Decreto 77/1990, de 16 de octubre, que regula el